



El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM),

CONVOCA

a ingresar a los estudios del

DIPLOMADO

DESARROLLAR EL FOMENTO TURÍSTICO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

OBJETIVO GENERAL

Obtener los conocimientos, desarrollar habilidades y aptitudes necesarias para estar en posibilidades de ser evaluados en la Norma Institucional de Competencia Laboral, desarrollar el Fomento Turístico en los municipios del Estado de México.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

Conocimientos y habilidades para el manejo de equipos de cómputo y paquetería comercial.

CONTENIDO TEMÁTICO

MÓDULOS

1. Planear el fomento turístico en los municipios.
2. Promover la oferta turística del municipio.
3. Fomentar el patrimonio turístico del municipio.
4. Gestionar el desarrollo turístico del municipio.
5. Promover la capacitación y certificación turística.

MODALIDAD

En línea.

PLATAFORMA VIRTUAL IHAEM

http://formacion.edomex.gob.mx/sis/diplomados_ihaem/enlinea/

DURACIÓN

La vigencia del diplomado será a partir del 01 de abril 2024. Una vez registrado en la plataforma del diplomado, el periodo máximo para cursarlo será de 6 semanas. La fecha de conclusión del diplomado es improrrogable.

HORARIO

Abierto.

INSCRIPCIONES

- Los aspirantes deberán enviar por correo electrónico (ihaem.diplomados@gmail.com):
- Solicitud de inscripción debidamente requisitada y firmada.
 - Identificación oficial y laboral con foto escaneada (una copia).
 - Clave Única de Registro de Población CURP (una copia).
 - Una fotografía tamaño credencial ovalada de 3.5 x 5 cm., blanco y negro en mate (entregar de forma física).
 - Formato universal de pago y Comprobante de pago con línea de captura.
 - Suscribir los Lineamientos para la Profesionalización de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios (LPSPeMyM).
 - Cada documento deberá presentarse sin tachaduras, grapas o enmendaduras.
 - Sin excepción alguna, el Instituto Hacendario no autorizará prórroga de pago de inscripción o entrega de documentación.
 - El Instituto Hacendario cancelará el registro de inscripción a todo aquel aspirante que no cumpla, contravenga e infrinja lo establecido en la presente convocatoria y la normatividad institucional.

COSTO TOTAL DEL DIPLOMADO

\$3,340.00 (tres mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) sujeto a cambio sin previo aviso, ante la autorización de cuotas y tarifas IHAEM 2024.]

El pago se debe realizar en el Portal de Servicios al Contribuyente del Gobierno del Estado de México: <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>

BECA

Servidor público municipal, si al finalizar el diplomado obtienes un promedio general igual o mayor a 8.0 (en la escala de 0.0 a 10.0), podrás obtener una beca del 25% de descuento en el costo total del diplomado. (sujeto a disponibilidad de becas).

FORMA DE PAGO

- El formato universal de pago se podrá descargar en la página: <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>
 - Ya abierta la página seleccionar Organismos Auxiliares.
 - Elegir Instituto Hacendario del Estado de México.
 - En el apartado Oficina, elegir Instituto Hacendario del Estado de México.
 - Llenar el formulario para generar la línea de pago, requisita todos los campos obligatorios en el formato universal de pago, en el campo número de control capturar con fecha de nacimiento dd/mm/aaa del participante y en el campo RFC capturar el de la persona física o moral con el que requiere que se realice el comprobante fiscal, ya que el sistema tomará el dato correspondiente.
 - En el campo Servicios Tipo seleccionar Diplomados.
 - En el Campo Servicios Concepto Seleccionar el nombre del diplomado a cursar.
- nota: para poder obtener el CFDI (a partir de 72 horas de haber realizado el pago), entrar al Portal Servicios al Contribuyente, seleccionar la opción (CFDI) y finalmente seleccionar (obté tu CFDI), ahí podrá realizar la impresión del comprobante en formato PDF y XML.

En caso de que el comprobante tenga inconsistencias con la información proporcionada en el formulario, favor de comunicarse al teléfono: 722 226 17 51 (Atención al contribuyente).

REGLAS DE APROBACIÓN DEL DIPLOMADO

- Calificación promedio mínima aprobatoria de 8.0 (ocho punto cero), en escala de 1 a 10.
- Capítulo IV; artículo 19 (LPSPeMyM)

REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA O CONSTANCIA

Al finalizar el diplomado y promediar las calificaciones obtenidas en los módulos que conforman el diplomado, el alumno tendrá derecho a recibir el documento que acredite sus estudios, con valor curricular, conforme a lo siguiente:

DIPLOMA: con un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho punto cero en una escala de 0 a 10).

CONSTANCIA: con un promedio menor a 8.0 (ocho punto cero en una escala de 0 a 10).

NOTA: El inicio del diplomado está sujeto a la participación de 20 personas.

COORDINACIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ABRIL DE 2024.